

Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, a cargo de un oficial general o de un almirante de las Fuerzas Armadas, bajo la dependencia del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- El cuerpo creado mediante el presente decreto será el principal encargado de las labores y responsabilidades propias a la seguridad en los puertos.

Artículo 3.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, a la Dirección General de Aduanas, a la Autoridad Portuaria Dominicana, a la Dirección Nacional de Control de Drogas y al Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil, año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 747-00 que nombra al Vicealmirante M. de G., Julio Cesar Ventura Bayonet, Director del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 747-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Vicealmirante M. de G., Julio César Ventura Bayonet, queda designado Director del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 748-00 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 748-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor David Vargas, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Toronto, Canadá, en sustitución de la señora Elina Katsman.

Artículo 2.- El señor Jesús María Solís, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Toronto, Canadá, en sustitución de la señora Rosa María de los Santos.

Artículo 3.- El señor Bárbaro Ramón Batista, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

Artículo 4.- La señora Jenis López de Rodríguez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

Artículo 5.- La señora Venecia Alcántara, queda designada Cónsul Honorario de la República Dominicana en Valencia, España, en sustitución del señor José Luis Morillo.

Artículo 6.- La señora Francisca Espinal, queda designada Cónsul de la República Dominicana en Alicante, España, en sustitución del señor Guillermo López Pérez.